

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 100/2023

Viedma, 01 de marzo de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer donde se movilizan mujeres organizadas para analizar, debatir y poner en agenda diversas problemáticas desde la perspectiva de género.

Que la movilización es convocada por organizaciones feministas y aliadas de la lucha por los derechos de las mujeres en todo el mundo, a la que adhieren más de 170 países.

Que motiva la medida la necesidad de visibilizar y poner fin a la violencia, la desigualdad de género y las distintas formas de opresión contra mujeres.

Que este Superior Tribunal de Justicia ha adoptado la perspectiva de género como política pública y transversal, a cuyo fin se delinearón las principales misiones y funciones de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro (conforme Acordada 24/22).

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 44, inciso b) de la Ley 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Garantizar a todas las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el derecho a expresar con total libertad su adhesión a la convocatoria.

Artículo 2°.- Hacer saber a las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de Río Negro que el día 08 de marzo de 2023 no será considerada como jornada sujeta a descuento.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.